

AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA C/Plazaola nº 2 Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402 e-mail: <u>avuntamiento@municipiodeiza.es</u>

C.I.F. P-3113000H 31892 ERICE DE IZA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2023

ASISTEN:

ANDUEZA ITURAIN MIKEL
AYENSA VICENTE JAVIER
AZCARATE IRAÑETA JAVIER
JUANENA LAZCANO ANA BELEN
PISTONO FAVERO FLORIA
RIPA DÍEZ DE ULZURRUN JESÚS MARÍA
RIPA MEZQUIRIZ JAVIER LUIS

EXCUSAN SU ASISTENCIA: ELORZA OLVEIRA MARIA GEMA FOURCADE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Iza / Itza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 16 de agosto de 2023, da comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación si procede actas sesiones anteriores № 08/2023 y № 09/2023 (sesión extraordinaria 22 de junio de 2023 sesión extraordinaria 26 de junio de 2023).
- 2º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle sobre las parcelas 167 a 173 del polígono 2 (Área Homogénea AH-15.4 Zuasti). Promotor: Jesús Sanz López.
- 3º.- Aprobación Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).
- 4º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 06/2023).
- 5º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 07/2023).
- 6º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 08/2023).

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores N° 08/2023 y N° 09/2023 (sesión extraordinaria 22 de junio de 2023 - sesión extraordinaria 26 de junio de 2023).

Previa votación y por unanimidad se aprueban las actas de sesiones anteriores N° 08/2023 y N° 09/2023 (sesión extraordinaria 22 de junio de 2023 - sesión extraordinaria 26 de junio de 2023).



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA C/Plazaola nº 2 Tel. 948 600 465 - Fax 948 600402 e-mail: avuntamiento@municipiodeiza.es C.I.F. P-3113000H

31892 ERICE DE IZA

2º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle sobre las parcelas 167 a 173 del polígono 2 (Área Homogénea AH-15.4 Zuasti). Promotor: Jesús Sanz López.

Mediante Resolución de Alcaldía 65/2023, de 24 de mayo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre las parcelas 167 a 173 del polígono 2 de Zuasti (Área Homogénea 15.4) cuyo objeto es modificar las alineaciones máximas de la línea de fachada posterior de las parcelas incluidas en su ámbito. Se acordó someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de veinte días desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra (BON Nº 121 de 8 de junio de 2023), en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sede electrónica municipal y medios de prensa editada en Navarra.

Durante el periodo de exposición pública del expediente no se han formulado alegaciones. Consta informe favorable de los servicios técnicos municipales así como de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respecto a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

A la vista de la documentación que integra el expediente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, previa votación y por unanimidad, SE **ACUERDA:**

- 19.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre las parcelas 167 a 173 del polígono 2 de Zuasti (Área Homogénea AH 15.4) promovido por don Jesús Sanz López, cuyo objeto es modificar las alineaciones máximas de la línea de fachada posterior de las parcelas incluidas en su ámbito.
- 2º Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva junto con copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.
- 3º Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, y ordenar su publicación, junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Aprobación Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF).

La Alcaldesa informa sobre la redacción de documento definitivo del PAMIF, así como de las reuniones mantenidas con Guarderío Forestal y concejos, en las que se han realizado propuestas y recomendaciones de actuaciones muy interesantes, tanto en materia de prevención de incendios como de gestión forestal.

Se intercambian opiniones entre los/las corporativos/as sobre el documento y su contenido: zonas de mayor o menor riesgo, actuaciones previstas, recomendaciones contenidas en el documento así como su posible mejora y/o actualización.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA C/Plazaola nº 2 Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402 e-mail: <u>ayuntamiento@municipiodeiza.es</u> C.I.F. P-3113000H 31892 ERICE DE IZA

Redactado por la empresa Lur Geroa Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) del municipio de Iza / Itza, con fecha 18 de julio de 2023 se ha remitido el mismo para la emisión de informe por el Servicio de Protección Civil de Gobierno de Navarra. Con fecha 19 de julio de 2023, se informa favorablemente el Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) de IZA por el Servicio de Protección Civil, por lo que previa votación y por unanimidad, **SE ACUERDA**:

- Aprobar el Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Iza / Itza y su remisión al Servicio de Protección Civil y Emergencias a efecto de su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Foral de Navarra.
- Remitir el Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales del municipio de Iza / Itza a los Concejos del municipio.

4º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 06/2023).

Por la Alcaldesa se expone el objeto del expediente; completar el mobiliario del salón de plenos sustituyendo la mesa de cabecera actual por una más grande en la que puedan estar tres personas. Previa votación y por unanimidad, **SE ACUERDA**:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2023 (Expediente 06-2023 suplemento de crédito):

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2023: SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
1 9200 6250001	MOBILIARIO Y ENSERES AYUNTAMIENTO	4.000,00€
	TOTAL GASTO	4.000,00€
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.000,00€
	TOTAL FINANCIACIÓN	4.000,00€

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, aprobadas por este Ayuntamiento (Base 9), el expediente de modificación 06/2023 será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

5º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 07/2023).

Por la Alcaldesa se expone el objeto del expediente; necesidad de contratar los servicios de redacción de proyecto de obras, para la inclusión definitiva de la inversión de instalación de ascensor en el edificio del Ayuntamiento de Iza para la anualidad 2024, en Plan de Inversiones Locales 2023-2025. Previa votación y por unanimidad, **SE ACUERDA**:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2023 (Expediente 07-2023 crédito extraordinario):

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 7/2023: CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
1 9200 6330001	PROYECTO OBRA ASCENSOR AYUNTAMIENTO PIL		6.000,00€	
	TOTAL GASTO		6.000,00€	
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		6.000,00€	
	TOTAL FINANCIACIÓN		6.000,00€	

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, aprobadas por este Ayuntamiento (Base 9), el expediente de modificación 07/2023 será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6º.- Aprobación inicial Expediente Modificación Presupuesto General 2023 (Expediente 08/2023).

Por la Alcaldesa se expone el objeto del expediente; necesidad de contratar seguros colectivos de vida y accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento. Previa votación y por unanimidad, **SE ACUERDA**:

1º Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2023 (Expediente 08-2023 crédito extraordinario):



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA C/Plazaola nº 2 Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402 e-mail: <u>ayuntamiento@municipiodeiza.es</u> C.I.F. P-3113000H 31892 ERICE DE IZA

MODIFICACIÓN				
PRESUPUESTARIA №				
8/2023: CRÉDITO				
EXTRAORDINARIO				
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
1 9200 22402	SEGUROS PERSONAL AYUNTAMIENTO (ACCIDENTES Y VIDA)	2.500,00€		
	TOTAL GASTO	2.500,00 €		
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.500,00€		
	TOTAL FINANCIACIÓN	2.500,00 €		

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, aprobadas por este Ayuntamiento (Base 9), el expediente de modificación 08/2023 será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.